



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 137/99

á 20 de octubre de 1999

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Municipal No. 008/99 de fecha 27 de enero de 1999, se asigno un Fondo Fijo al Honorable Concejo Municipal.

Que, para una mayor eficacia de la citada Resolución Municipal, se hace necesario el cambio de la emisión del cheque destinado al Fondo Fijo, a nombre de la funcionaria Elizabeth Zeballos Pomier.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades:

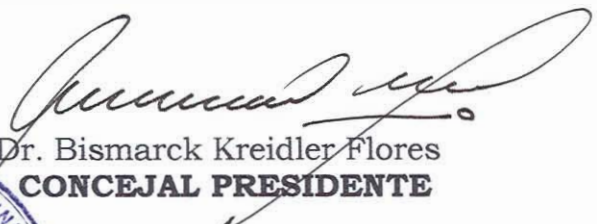
RESUELVE :

Artículo 1ro.- Modifícase el Artículo 2do. de la Resolución Municipal No. 008/99, en sentido de que la emisión del cheque del Fondo Fijo de Bs. 30.000.- (Treinta Mil 00/100 Bolivianos), deberá ser girado a la orden de la funcionaria Elizabeth Zeballos Pomier Secretaria del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 2do.- Se ratifican los demás articulados de la Resolución Municipal No. 008/99..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE

